

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MORATA DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía n.º 2026-0218, de fecha 16 de febrero de 2026, se resuelve modificar la resolución de Alcaldía n.º 2024-0646 y nombrar, como miembros de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, prevista en la cláusula decimotercera del convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) de colaboración en materia de gestión catastral, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 157, de fecha 2 de julio de 2021, a:

- D.^a Gloria de la Torre Martínez: alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
- D. Julio de las Heras Vera: segundo teniente de alcalde y concejal de Desarrollo Local, Subvenciones y Patrimonio.
- D. Javier Silgado Rodríguez: arquitecto municipal.

En Morata de Tajuña, a 18 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Gloria de la Torre Martínez.

(01/2.840/26)

